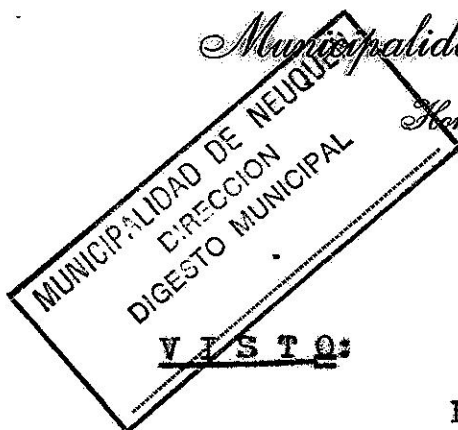


Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA Nº 3953/88.-

El Expediente Nº 1449-T-88; y.-

CONSIDERANDO:

Que la Señora TAMBURINI EVA BLAS DE, solicita abonar la deuda que mantiene en concepto de construcción de veredas, obra Nº 96, ejecutada por el Sistema de Círculo de Ahorro Vecinal Previo y Pago Solidario, y que beneficiaría al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral 09-20-58-5166-/0306, en cinco (5) cuotas sin interés.-

Que la solicitante se domicilia en calle Hipólito Irigoyen 1055, Módulo 2, 3º piso, Departamento B, de esta ciudad, de la cual es propietaria, convive con una hija mayor soltera, en una vivienda que se considera en regular estado de conservación.-

Que la recurrente subsiste con un haber jubilatorio que asciende a la suma de Australes novecientos ochenta y nueve (A 989,00) y el aporte de su hija que percibe como docente, Australes mil setecientos (A 1.700,00), sumas con las que deben hacer frente a gastos de orden estrictamente primarios.-

Que teniendo en cuenta la crítica situación por la que atraviesa esta señora, es viable acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda en su Despacho Nº 101/88, dictamina acceder a lo solicitado, concediéndosele una financiación en 5 (cinco) cuotas; Despacho éste que fue ratificado en la Sesión Ordinaria Nº 20, celebrada por el Cuerpo el día 6 de Diciembre de 1988.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53.-

///...2.-


ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

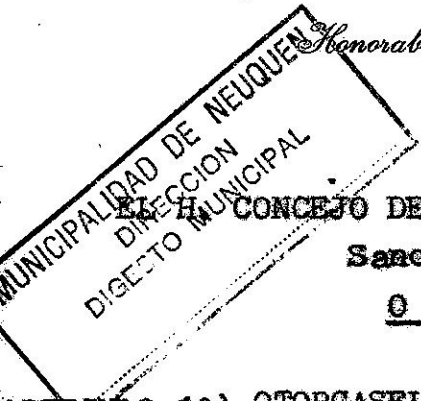
e



Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante

-2-



EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sancciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) OTORGASELE a la Señora TAMBURINI EVA DE, cinco (5) / cuotas sin interés para cancelar la deuda de Australes novecientos cuarenta con treinta y siete centavos (\$ 940,37) liquidación válida al 29 de Febrero de 1988, que mantiene con este Municipio en concepto de obras por contribución de mejoras, Obra N° 96, rubro Construcción de Veredas, puesto al cobro por el sistema de Circulo de Ahorro Vecinal Previo y Pago Solidario y / que beneficiaría al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral 09-20-58-5166-0306.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

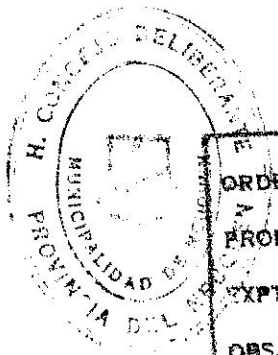
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO? (Expediente N° 1449-T-88).-

ES COPIA

mam.

Fdo: PESINEY

ALVAREZ



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3953-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1795-118 88
EXYTE N° 1449-7-88
OBS: _____

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante